Bogotá, D.C.

Doctora
PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO
Directora de Comunicaciones
Fiscalía General de la Nación
Avenida calle 24 no. 52-01. Plataforma.
Ciudad

ASUNTO: Legalización de la ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0050-2022, celebrada entre la Fiscalía General de la Nación y la sociedad INTERLAT COLOMBIA SAS, NIT. 900.090.722-9

Respetada Doctora Paola Andrea:

Teniendo en cuenta la designación como supervisora de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (Contrato) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0050-2022**, de manera atenta me permito informarle que el 31 de marzo de los corrientes se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la Aceptación de Oferta (contrato) del asunto, con la expedición del registro presupuestal No. 228622 y la aprobación de la póliza de seguro de cumplimiento No. NB-100202575 Anexo (1), expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que ampara el cumplimiento del contrato, y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*

- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de Aceptación de oferta (contrato) de prestación de servicios No. FGN-NC-0050-2022
2. Copia del registro presupuestal No 228622 del 31 de marzo de 2022
3. Copia de la póliza de seguro de Cumplimiento No. NB- 100202575 Anexo (1), expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
4. Circular 0005 de 2021.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: Luis Carlos Chaquea Blanco – INTERLAT COLOMBIA S.A.S., Contratista: chaquea@interlat.co y licitaciones@interlat.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico I SGC		31/03/2022
Revisó	Olga Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II SGC		31/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0014-2022

Señor
LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO
C.C. 17.333.384
Representante Legal
INTERLAT COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.090.722-9
Carrera 15 No. 86B – 82 Piso 4
Tel: 314 6024566 - 641 0186
chaquea@interlat.co / licitaciones@interlat.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0050 - 2022, DE SU OFERTA PRESENTADA EL 18/03/2022[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0014-2022

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **18 de marzo del 2022**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0014-2022**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

VALOR: El valor total de la aceptación de oferta (contrato) será por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($61.674.960)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18022 del 09 de marzo de 2022, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica, así:

interlat Digital Enterprise Intelligence · Hootsuite · synthesio · ZEROFOX

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

"PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACION, MEDICION Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL."

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Realizar el monitoreo diario, clasificación, medición y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada de la Fiscalía General de la Nación, en prensa escrita, radio, televisión, portales de internet y redes sociales a nivel nacional e internacional.	MES	Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA	8	$ 6.478.462	$ 1.230.908	$ 7.709.370	$ 61.674.960
					TOTAL			$ 61.674.960

1) No modificar ninguna especificación descrito en la necesidad
2) Presentar ofertar con papelería de la empresa, incluir logotipo firma,fecha

[1] Presentada en la plataforma del SECOP II a las 09:59:33 AM

Empresa	INTERLAT COLOMBIA SAS - Sigla Interlat Group
Representante	Luis Carlos Chaquea Blanco
NIT	900.090.722-9
TELEFONO:	641 0586 - 314 6024566
EMAIL:	licitaciones@interlat.co - rcubillos@interlat.co
FECHA OFERTA:	17 DE MARZO DE 2022
¿ES MYPIME?	NO
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA?	SI__X__ NO_____

PARÁGRAFO: El saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será liberado al momento del registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un primer (1) pago proporcional, equivalente al periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el ultimo día calendario del mismo mes, de acuerdo al valor mensualizado y al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
b) Pagos mensuales vencidos equivalentes al valor mensual de la oferta económica, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre del año 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, la cobertura del servicio será a nivel nacional e internacional.

Nota: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario o meses venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Adelantar las acciones requeridas para dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, en todos los medios de comunicación solicitados, de conformidad con los criterios de búsqueda definidos para el monitoreo de medios.
2) Garantizar de manera permanente una plataforma para el desarrollo de la ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
3) Permitir a la Entidad, el acceso y consulta a la plataforma web que se disponga para la ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
4) Realizar la suscripción a los medios de comunicación requeridos por la Entidad, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
5) Permitir a la Entidad el acceso y consulta a las suscripciones a los medios de comunicación señalados en las especificaciones técnicas.
6) Realizar y entregar los informes requeridos por la Dirección de Comunicaciones con las condiciones, periodicidad y soportes señalados en las especificaciones técnicas.

7) Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión la ejercerá por la **DIRECTORA DE COMUNICACIONES** y los funcionarios que esta designe. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del Contrato; **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del Contrato, especialmente: el informe de ejecución del Contrato; **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTÍAS: **A. GARANTÍA ÚNICA** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor de contrato	Por el termino de ejecución y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años más.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE**

LA NACIÓN una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres– Profesional de Gestión I -SGC		25/03/2022
Revisó	Pilar Alvarez Mora / Prof Esp. II SGC		25/03/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		25/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

interlat | Digital Enterprise Intelligence Hootsuite synthesio ZEROFOX

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0014-2022

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
	86131504	ESTUDIOS DE MEDIOS D COMUNICACIÓN
	83121701	SERVICIOS RELACIONADOS CON L TELEVISIÓN
	83121702	SERVICIOS RELACIONADOS CON L RADIO
	83121703	SERVICIOS RELACIONADOS CON E INTERNET
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Monitoreo de Medios	
Generalidades	**METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** **1.1. Planeación del Monitoreo** **1.1.1.** El contratista debe garantizar el monitoreo descrito en este documento las 24 horas al día, los 7 días de la semana, dado que la información que será monitoreada depende de la situación en tiempo real y está sujeta a las necesidades de la Directora de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación. **1.1.2.** El monitoreo se debe realizar con herramientas pagas, es decir, no con herramientas gratuitas, para lo cual el contratista deberá presentar para la firma del acta de inicio, la certificación que acredite la suscripción o propiedad vigente de herramientas de monitoreo no gratuitas. Esto en razón, a que no será válida la información descargada de buscadores de internet o herramientas de seguimiento que sean de acceso público, toda vez que la información que se obtiene de las mismas no permite acreditar la certeza y	

validez de la información requerida por la Entidad.

1.1.3. Tener una plataforma de monitoreo de medios y otra de redes sociales que se empleará durante la ejecución del contrato. De esta manera, se tendrá en cuenta el objetivo y la selección en la información, será igualmente obligatorio contar con un sistema tecnológico de monitoreo y segmentación, que permita el análisis de medios, la necesidad de contar con estas dos herramientas se desprende de las condiciones técnicas más adelante descritas, en las cuales se advierte que el monitoreo objeto de contratación, será tanto a medios de comunicación masivos, comunitarios, así como a las redes sociales.

1.1.4. Así mismo, el contratista deberá tener un sistema de medición que vigile y analice el contenido diario que se genera de la Fiscalía General de la Nación, en los medios de comunicación y redes sociales, en donde como resultado se hagan recomendaciones a la Dirección de Comunicaciones.

1.2. Ejecución del Monitoreo

1.2.1. El contratista durante la ejecución del contrato, deberá realizar el monitoreo de los medios mínimos definidos en este documento y presentar los reportes requeridos por la Entidad, que le permitan a la Dirección de Comunicaciones, fortalecer su estrategia de comunicación frente a la ciudadanía y las comunidades, por lo que es importante tener en cuenta lo siguiente:

- **Alertas:** Contar con un sistema de alertas en tiempo real, en donde se notifique la información relevante en los medios de comunicación y redes sociales sobre la Fiscalía General de la Nación, esta información debe ser veraz, fidedigna y clasificada por un analista.

 Las alertas informativas serán permanentes (de domingo a domingo, incluidos días festivos) a través de correo electrónico y grupo de Whatsapp a los destinatarios que la Dirección de Comunicaciones

indique durante la ejecución del contrato.

- **Análisis de los datos:** Utilizar la información relevante para generar un análisis de información, con el cual se pueda reaccionar a tiempo, cuantificando el nivel de acogida del *free press* que se genera, saber cuántos y que medios publican con respecto a la Fiscalía General de la Nación y demás palabras claves.

- **Medición:** El contratista deberá contar con un sistema que analice el contenido de la información monitoreada en archivos de audio, video, imagen y texto con un sistema amplio de criterios de búsqueda, que le permita a la Dirección de Comunicaciones identificar de que se habla, quien lo dice, qué personaje lo dicen y en donde lo dicen.

1.3. SUSCRIPCIONES EN MEDIOS

El contratista deberá contar con suscripciones anuales, a medios de comunicación internacionales conforme a la necesidad requerida y a las especificaciones técnicas definidas en el proceso contractual. De igual manera, deberá garantizar que estas suscripciones puedan ser consultadas con acceso directo en tiempo real por los funcionarios que determine la supervisión del contrato de la Fiscalía General de la Nación.

Estas suscripciones ofrecen una gran cantidad de datos que pueden ser útiles para monitorear la información relacionada con las acciones que, en materia de cooperación internacional, adelanta la Fiscalía General de la Nación.

1.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS MÍNIMOS ACÁDEMICOS	REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Un (1) Ejecutivo de cuenta	**Título Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o Publicidad y/o Diseño Gráfico**	**Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con medios.**
Dos (2) Analistas	**Título Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o Publicidad y/o Diseño Gráfico**	**Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el análisis de información, de impacto, alcance y frecuencia y/o análisis de medios.**

Para efectos de la acreditación del cumplimiento de los perfiles, **el oferente deberá allegar las hojas de vida de las personas requeridas, al momento de cargar su propuesta en la plataforma SECOP II,** junto con los títulos de idoneidad y las certificaciones de experiencia específica, que permitan acreditar el perfil mínimo requerido por la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, por tal motivo, si el contratista llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto y no se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni declaraciones juramentadas, ni cuentas de cobro o facturas.

Por lo anterior el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

Para efectos de acreditar la formación académica de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo el proponente deberá anexar los siguientes documentos. Sólo éstos serán tenidos en cuenta.

- Carta de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo indicando su intención de participar en el proyecto y su aceptación de presentar su hoja de vida.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si la carrera lo exige.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

	• Copia de la cédula de ciudadanía.
Requisitos específicos	1. **MONITOREO PRENSA ESCRITA:** El monitoreo debe ser digital, de prensa internacional, nacional, regional y local de manera dinámica en el transcurso del día. Se debe entregar con el informe mensual en medios magnéticos con todas las noticias generadas por este medio. El contratista debe enviar por medio magnético las principales portadas de los medios mínimos y ofertados en donde aparezca información de importancia para la Fiscalía General de la Nación, como soporte en el informe mensual. Se deberá realizar como mínimo el monitoreo de prensa en los siguientes medios: 1. ADN Bogotá 2. Boyacá 7 días 3. Diario Occidente 4. El colombiano 5. El Espectador 6. El Frente 7. El Meridiano de Córdoba 8. El Meridiano de Sucre 9. El Nuevo Día 10. El Nuevo Siglo 11. El Tiempo 12. Extra Bogotá 13. La Libertad 14. La Patria 15. La República 16. Publimetro 17. Q'Hubo 18. Portafolio 19. El Heraldo 20. La Nación 21. La Opinión 22. El Universal 23. El País 24. Diario del cauca 25. El Pilón 26. La verdad 27. El Mundo

	28. Vanguardia Liberal 29. Diario El Otún 30. La Tarde 31. Diario Hoy 32. El Meridiano 33. El Informador 34. Diario de Huila 35. El Liberal 36. La Patria 37. Crónica del Quindío 38. Mío El PROPONENTE, deberá realizar un monitoreo aleatorio de los periódicos/diarios internacionales en los que se publiquen acontecimientos noticiosos relacionados con la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, el PROPONENTE deberá suscribirse como mínimo por el plazo de ejecución del contrato, a los siguientes periódicos/diarios internacionales en su versión digital y deberá permitir el acceso y consulta en tiempo real a los funcionarios que determine la supervisión del contrato. 1. The New York Times (Estados Unidos) 2. The Washington Post (Estados Unidos) 3. Los Angeles Times (Estados Unidos) 4. Daily News (Estados Unidos) 5. The Wall Street Journal (Estados Unidos) 6. Usa Today (Estados Unidos) 7. Le Figaro (Premium) (Francia) 8. Le Parsien (Digital) (Francia) 9. Le Monde (Integral) (Francia) 10. El Mundo (España) 11. El País (España) 12. ABC (Premium) (España) 13. The Daily Telegraph (Reino Unido) 14. The Times (Reino Unido) 15. The Guardian (Reino Unido) 16. The Herald (Reino Unido) 17. Corriere della Sera (Italia) 18. La Prensa (Argentina) 19. Crónica (Argentina) 20. Oglobo (Brasil) **2. MONITOREO EN REVISTAS**

El monitoreo debe ser digital, de revistas nacionales, regionales y locales de los medios mínimos seleccionados, para lo cual se debe entregar el informe mensual en medios magnéticos, con todas las noticias generadas en las mismas con las principales portadas en donde aparezca información de importancia para la Fiscalía General de la Nación.

Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en las siguientes revistas:

1. Arcadia
2. Semana
3. Dinero
4. Gerente
5. Gobierno
6. Credencial
7. Revista P&M
8. Diners
9. Cromos
10. Actualidad Colombiana
11. Clase Empresarial
12. Colombia Report
13. Editorial Televisa Colombia
14. Poder y Dinero
15. Revista Deshora
16. Revista Dini
17. Gatopardo
18. Vladdomania
19. La Nota Económica

3. MONITOREO DE TELEVISIÓN

Monitoreo de los principales canales internacionales, nacionales y locales. El monitoreo debe ser digital y contar con plataforma tecnológica de medios para acceder a las noticias en tiempo real, estas se deben poder descargar en formato MP4 y se puedan enviar en formato digital y/o vía WhatsApp. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético.

Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en los siguientes canales:

1. Cable noticias
2. Canal Capital
3. Canal Uno
4. Caracol TV
5. Citytv
6. RCN TV
7. Canal Institucional
8. Señal Colombia
9. Canal Congreso
10. NTN
11. El tiempo Televisión
12. Cable Noticias
13. Canal Trece
14. Tele Antioquia
15. Tele café
16. Tele Caribe
17. Tele Pacífica
18. TRO
19. Tele islas
20. Red Noticias
21. CM&
22. Telemedellin
23. TVcúcuta
24. CNC Pasto

El PROPONENTE, deberá realizar un monitoreo aleatorio de los canales internacionales en los que se transmita acontecimientos noticiosos relacionadas con la Fiscalía General de la Nación.

4. MONITOREO DE RADIO

El monitoreo debe ser digital y contar con plataforma tecnológica de medios para acceder a las noticias en tiempo real. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnètico. Se deben monitorear las emisoras requeridas como mínimas y ofertadas por el proponente. El contratista debe estar en la capacidad de enviar en tiempo real los audios relacionados con la información generada del monitoreo en formatos MP3 y MP4, estos deben ser enviados vía WhatsApp y correo electrónico. La remisión en tiempo real de los audios, deberá realizarla el contratista en atención al requerimiento de la Dirección de Comunicaciones, respecto de cualquiera de las notas que hayan sido incluidas en las alertas o en los informes

diarios a presentar, conforme las condiciones más adelante descritas.

La Dirección de Comunicaciones, podrá solicitar la grabación de un programa específico relacionado con las actividades de la Entidad, el cual deberá ser entregado en medio digital, del mismo modo se debe adjuntar en el informe mensual como soporte, sin embargo, se tendrá en cuenta el tiempo estipulado para la grabación de las noticias con la finalidad de que la información llegue consolidada y completa.

Se deberá realizar como mínimo el monitoreo en las siguientes emisoras:

1. Blu Radio
2. Caracol Radio
3. RCN Radio
4. La W Radio
5. Colmundo Radio
6. Emisora Policía Nacional
7. Todelar
8. La FM
9. W Radio
10. Cadena Básica
11. Radio Uno
12. Señal Radio Colombia

5. MONITOREO DE MEDIOS DIGITALES NO TRADICIONALES

Se debe realizar el monitoreo a los medios digitales no tradicionales. Medios digitales no tradicionales se entiende como los medios nativos digitales informativos, tales como: Las 2 Orillas, Kien&Ke, La Silla Vacía, Venga le Cuento, Confidencial Colombia, Verdad Abierta, Verdad, Canal Semana YouTube y Poder, Periodismo sin Fronteras, Presidencia de la República, Congreso de la República Contraloría de la República, Procuraduría General de la Nación, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura. Así como a agregadores de noticias, tales como: Pulzo, Al Día, entre otros y blogs de relevancia tales como: Al Garete. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado en el informe mensual en medio magnético.

6. MONITOREO INTERNET

Se debe efectuar el monitoreo de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, las 24 horas del día, en donde se pueda identificar los principales actores, influenciadores, posiciones y mensajes que tengan relación con la Fiscalía General de la Nación.

Este servicio se compone de alertas y recomendaciones, en tiempo real, extraidas de las conversaciones publicadas en redes sociales y que sea de interés para la Entidad.

Se debe realizar un seguimiento a todos los portales de prensa, radio, televisión nacional, local y demás medios tradicionales. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético.

Medios mínimos con los que se debe contar

1. ADN Colombia
2. Agencia de noticias UN
3. Capital
4. El Espectador
5. eltiempo.com
6. Radio Caracol
7. RCN Radio
8. Publimetro Colombia
9. Noticias RCN
10. La República Colombia

7. PLATAFORMA A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB

El contratista autorizará el acceso a una plataforma web, para que la información monitoreada sea consultada por la Fiscalía, para lo cual debe asignar una clave de acceso a la Dirección de Comunicaciones para un mínimo de 20 (veinte) usuarios.

A través de ese portal se podrá acceder desde cualquier lugar, a toda la información registrada de la Fiscalía General de la Nación.

	Dicho portal deberá permitir mínimo las siguientes funciones: • Búsquedas avanzadas de noticias. • Acceso a medición para informes y análisis. • Módulo de favoritos para la selección de las principales notas de interés. • Generar boletines personalizados. • Generar dossier para tener un archivo digital y físico con sus noticias. El contratista deberá contar como mínimo, con una plataforma en la que sea posible monitorear medios de comunicación y redes sociales. El contratista deberá disponer de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS, que permita consultar fácilmente, la información e incluir en dicha aplicación un sistema de notificaciones, para la actualización de publicaciones y alertas para las noticias negativas, positivas y neutras. Garantizar durante la ejecución del contrato, el acceso durante las 24 horas del día a la Dirección de Comunicaciones, a la(s) plataforma(s) por el dispuesta(s) para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, así como el acompañamiento por parte de un ejecutivo de cuenta en el horario de las 6:00 a.m. a 10:00 p.m., para soporte administrativo y técnico, respecto de las solicitudes especiales de monitoreo o grabación de programas, entre otros aspectos relacionados con el objeto del contrato. **8. ARCHIVO DIGITAL** El contratista deberá organizar y alimentar un archivo compilado de las noticias recopiladas de los medios impresos, radiales, televisivos, digitales y redes sociales, esto con el fin de mantener un histórico. **9. ALERTAS AL CELULAR** Se debe contar con un mecanismo que permita enviar alertas a grupos de WhatsApp definidos por la Dirección de Comunicaciones, las alertas se deben realizar sobre las noticias más relevantes y/o negativas generadas a la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, el contratista deberá enviar alertas las 24 horas al día, de las tendencias de la Fiscalía General de la Nación o las

palabras claves designadas vía WhatsApp o de manera electrónica, del mismo modo se deben enviar alertas de tendencias de Google.

10. **CRITERIOS DE BÚSQUEDA** Los criterios de búsqueda pueden cambiar de acuerdo con la coyuntura y el contexto de la situación que esté sucediendo en el momento, del mismo modo estará sujetos a los asuntos de política pública que se presenten, para lo cual, el supervisor del contrato o quien este designe, remitirá vía correo electrónico al contratista la solicitud de cambio de palabras clave, con mínimo dos (2) horas de antelación.

11. **ANÁLISIS:** El contratista deberá generar y entregar el análisis de la información obtenida y este se evidenciará a través de los informes establecidos en el numeral de la siguiente forma:

- **Cuantitativo** Se deben entregar informes con las gráficas correspondientes que contenga una valoración (positiva, negativa y neutra) de la cantidad de información, por los diferentes medios sobre los criterios de búsqueda. Se debe incluir la siguiente información: Participación global de medios, participación en cada uno de los medios solicitados, inversión total e impacto de la información (positiva, negativa y neutra).

- **Cualitativo** Se deben entregar informes del contexto de notas (resumen de las noticias emitidas respecto de las palabras claves en los diferentes medios de comunicación monitoreados), el énfasis de la información (categorización de las noticias en: positivo, neutro y negativo) y diagnóstico de las tendencias para formular estrategias (medición de las noticias publicadas por los diferentes medios y categorización de las mismas por cada uno de los medios), por lo que se debe almacenar cada una de las notas publicadas o emitidas en los medios solicitados y realizar un seguimiento al impacto, alcance y medios utilizados, presentando los resultados y comportamientos de los ítems anteriormente mencionados.

Además de lo anterior, los informes deben incluir:

INFORMES CUALITATIVOS DE MONITOREO

	• El contratista debe estar en la capacidad de realizar los siguientes informes en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales: ✓ Generar dos (2) informes cualitativos y cuantitativos diarios, de lunes a domingo, en donde se haga un reporte completo de las noticias generadas, comportamiento noticioso y de redes sociales, del mismo modo debe incluir un semáforo que permita ver a Dirección de Comunicaciones, el comportamiento de las noticias en los medios de comunicación mínimos y ofertados por el proponente. • Las entregas se realizarán vía WhatsApp y al correo electrónico de las personas que designe el/la Supervisor/a del Contrato de la siguiente forma: ✓ Un (1) Informe cuantitativo y cualitativo a las 8:30 am con la información monitoreada entre las 5:30 pm del día anterior y las 8:00 am del día en curso. ✓ Un (1) Informe cuantitativo y cualitativo a las 6:00 pm con la información monitoreada entre las 8:00 am y las 5:30 pm del día en curso. **Nota:** El horario de entrega de estos informes podrá variar de conformidad con la solicitud que realice supervisor del contrato. • Realizar un (1) informe semanal, con las estimaciones de alcance de las noticias publicadas y generadas a la Fiscalía General de la Nación y las palabras claves establecidas de acuerdo con la audiencia de los medios de comunicación, establecidos como mínimos y ofertados por el contratista. Este informe debe incluir un indicador que permita ver los comportamientos noticiosos de los temas solicitados. ✓ Realizar un (1) informe mensual que contenga un análisis de las noticias publicadas y generadas a la Fiscalía General de la Nación, en todos los medios de comunicación mínimos y ofertados y las redes sociales establecidas, en donde se evidencien las estrategias de comunicación y los resultados de las mediciones semanales, que provea hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones. Este informe debe presentar un indicador de calidad y

	gestión, como parte del análisis del contenido publicado en medios de comunicación, acerca de los temas de interés de la Fiscalía General de la Nación, tales como disciplina del mensaje, la relevancia de los temas abordados, el espacio de la información alcanzado, la tonalidad de cubrimiento, la estimación de impacto, la efectividad del contenido y la estructura del contenido. Este análisis debe contener, además, un reporte cuantitativo de las noticias monitoreadas durante el mes, las alertas y los boletines. **INFORMES ESPECIALES** • Realizar informes de crisis, con los temas establecidos por la Dirección de Comunicaciones, en donde se dé un reporte completo de la crisis seleccionada, con la incidencia total, calificación, temas destacados y alcance de las noticias dadas en medios de comunicación tradicionales y redes sociales, este debe ser entregado máximo una (1) hora después de la solicitud o a la hora que el/la Supervisor/a del contrato lo determine.
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Cordialmente,

Luis Carlos Chaquea Blanco
C.C. No. 17.333.384 de Villavicencio
INTERLAT COLOMBIA SAS - Sigla Interlat Group
NIT. 90090722-9

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypreciad	YELITZA SULAY PRECIADO GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	31/03/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18022 de fecha 2022-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	228622	**Fecha Registro:**	2022-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	61.674.960,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	61.674.960,00	**Saldo x Obligar:**	61.674.960,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900090722	**Razón Social:**	MERCAR INTERNET LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	66152702532	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0014	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-03-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF		61.674.960,00	0,00		
					Total:	61.674.960,00	0,00	61.674.960,00	61.674.960,00

Objeto:	02-02-02-008-04-04 CDP 18022 CN 0014 PRESTACIÓN DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE INFO GENERADA, REGISTRADA EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FGN EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TV, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-29	61.674.960,00	61.674.960,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YmAvKrOZsoBLq8LZ9gms4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100202575	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71233859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2022	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MERCAR INTERNET LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	900.090.722-9
DIRECCIÓN	CARRERA 15 #86B-82 PISO 4	TELÉFONO	3504378594
ASEGURADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.152.783-
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 24 NO. 52-01	TELÉFONO	5702000
BENEFICIARIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.152.783-
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 24 NO. 52-01	TELÉFONO	5702000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE CONOCEMOS EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL CLIENTE SEGUN CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DEL 16 MARZO DE 2022, QUEDANDO:
NOMBRE : INTERLAT COLOMBIA S.A.S.
SIGLA : INTERLAT GROUP
N.I.T. : 900.090.722-9
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0050-2022 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACION, MEDICION Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/03/2022	24:00 Horas Del 30/05/2023	18.502.488,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/03/2022	24:00 Horas Del 30/11/2025	3.083.748,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.586.236,00	

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
TIPO: SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 31-03-2022
REVISIÓN:

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFE

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100202575	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71233859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2022	24:00 Horas Del	30/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PUBLICADA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISION, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento

Certificado No.

71233859

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 digitos.

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

La póliza consultada registra la siguiente información en nuestro sistema:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	YmAvKrOZsoBLq8LZ9gms4Q==		
Número de póliza	100202575	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	31/03/2022
Inicio de vigencia Global	25/03/2022	Fin de vigencia Global	30/11/2025
Tomador	MERCAR INTERNET LTDA		
Asegurado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Valor asegurado	21.586.236,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FGN-NC-0050-2022 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACION, MEDICION Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISION, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/03/2022	24:00 Horas del 30/05/2023	$ 18.302.488,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/03/2022	24:00 Horas del 30/11/2025	$ 3.283.748,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

CIRCULAR - No. 0005

PARA: SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES,
SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RADICACION FACTURA POR SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

En atención a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en este caso, para el pago de facturas, es necesario precisar que la demora en los pagos que genere la obligación de reconocer intereses de mora, puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria y/o responsabilidad fiscal y por lo tanto, es importante reiterar los lineamientos para el trámite presentación y pago de las facturas a cargo de la entidad por el suministro de bienes o la prestación de servicios incluidos los servicios públicos:

1. La factura debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos y las normas vigentes.

2. La factura debe venir acompañada con los documentos establecidos en la FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, no se debe dar trámite a ninguna factura sin el cumplimiento de los requisitos.

3. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen el deber de informar a los contratistas la obligación de cumplir con el procedimiento de aprobación de facturas a través del SECOP II cumpliendo la guía:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagccestioncontractualentidadestatalv2.pdf

4. **Los supervisores** de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen la OBLIGACION **de radicar las facturas según la guia FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, al correo electrónico grupo.cuentas@fiscalia.gov.co, para el trámite de cuentas del nivel central y del FEAB.**

 La Subdirección Nacional Financiera tiene la obligación de verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación y reportar a la Dirección de Control Disciplinario en el evento de encontrarse de detectar omisión por parte del supervisor.

5. Los Subdirectores Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de tramite de aprobación y pago de facturas, de conformidad con lo enunciado en la presente circular, así como de informar y socializar la dirección de correo electrónico que sea dispuesta en cada Regional para el trámite de radicación de las facturas.

6. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que participan en el proceso para el pago de servicios públicos domiciliarios, deberán hacer uso de las plataformas digitales de manera preferente e inscribirse, con el ánimo de obtener de manera oportuna la factura o ingresar al portal de la empresa de servicio público. Así mismo, gestionar la vinculación de las cuentas de los predios, a través de una cuenta corporativa, para disminuir el número de facturas a tramitar.

7. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias que realizan trámites de pago de servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de realizar seguimientos de autocontrol, con la periodicidad que corresponda a los periodo de consumo y corte de facturación, con el fin de determinar la fecha de recibo de la factura y pago oportuno.

8. Cuando hubiere lugar a reclamación por los conceptos facturados o por el cobro de intereses moratorios, el servidor que tenga a su cargo el tramite de facturación deberá tramitar la petición ante la empresa competente dentro de los términos establecidos por la Ley y proceder a dar trámite de pago a la factura, con el documento de ajuste que expidan las empresas de servicios públicos, adjunto a la factura que se reclama.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101
0005

9. Es necesario señalar que el cobro de interés moratorios en contra de la Entidad, genera la compulsa de copias ante la Dirección de Control Disciplinario para que se adelanten los procesos a que haya lugar.

10. La factura de cobro de servicios públicos es el único documento autorizado para adelantar el trámite de pago, y en consecuencia no se aceptarán cupones para trámites de pago, a excepción de los periodos en que se haya presentado una reclamación, cupón al cual debe anexarse el informe del funcionario responsable del trámite de pago de servicios públicos.

11. Las Subdirecciones Regionales y demas oficinas responsables del trámite y pago de obligaciones, deberán garantizar el archivo físico de las órdenes de pago y sus soportes originales, una vez se realice el pago respectivo, en cumplimiento de la Circular No.0048 de 2020, expedida por la Subdirección de Gestión Documental.

Cordialmente.

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera

Proyectó: Yomali Bulla
Revisó: Claudia Patricia Mendoza